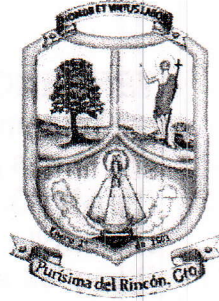


Purísima
Del Rincón
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

ORGULLO^{gto}
QUE NOS UNE



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 080

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:52 ocho horas con cincuenta y dos minutos, del día 22 veintidós de marzo** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así la Regidora Ma. Fernanda Villalpando Mojica, quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **080**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 9 votos a favor su contenido.** -----

[Firma]

[Firma]

NLM

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **079**. Aprobándose por **unanimidad de 9 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Eduardo García Velázquez solicita permiso de uso de suelo para "**Nave Industrial para fabricación de suela de hule**", en el domicilio ubicado en calle San Marcos número 125, Colonia Jardines de Purísima de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de contrato privado de compra - venta de fecha 27 de agosto del año 2007, otorgado ante la fe del notario público número 1, Lic. Miguel Barajas Márquez de esta Ciudad, estudio de compatibilidad urbanística, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de (PA) Preservación Agrícola. **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 9 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para "**Nave Industrial para fabricación de suela de hule**", a favor del **C. Eduardo García Velázquez** en el domicilio antes mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

2.- La empresa **Canvas Shoes, S.A. de C.V.** solicita permiso de uso de suelo para "**Nave Industrial para fabricación de calzado**", en el domicilio ubicado en calle Pino, del Fraccionamiento **Linda Vista** de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. Miguel Barajas Márquez de esta Ciudad, estudio de compatibilidad urbanística, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional de densidad alta H3 (300-400 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Analizado** lo anterior esta Autoridad Municipal **determina** por unanimidad de 9 votos turnar dicha solicitud a la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, con la finalidad de que sea esta Comisión quien analice el expediente presentado por la empresa así como el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de dicho permiso, y una vez que se dé cumplimiento a lo encomendado, se exponga ante el Pleno un informe para estar en posibilidad de emitir una determinación al respecto. -----

3.- La **C. Leticia Villegas Nava**, Presidenta de la Asociación Educativa del Rincón, A.C., solicita la renovación de permiso de uso de suelo para "**Escuela preescolar, primaria y secundaria**", en el domicilio ubicado en Carretera a Guanajal kilómetro 1, Fraccionamiento Los Olivos de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria, copia de escritura de propiedad número 42,434, de fecha 07 de septiembre del año 2010, otorgada ante la fe del notario público número 82, Lic. Enrique Duran Llamas, adscrito a la Ciudad de León, Gto., copia de acta constitutiva número 29,006, de fecha 23 de septiembre del año 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 12, Lic. Luis Ernesto Aranda Guedea, adscrito a la Ciudad de León, Gto., y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional de densidad media H3 (300-400 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Al respecto** los integrantes del Cuerpo Colegiado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NMM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

aprueban por unanimidad de 9 votos, otorgar a la **C. Leticia Villegas Nava** Presidenta de la Asociación Educativa del Rincón, A.C., la renovación de permiso de uso de suelo para **"Escuela preescolar, primaria y secundaria"**, en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción I inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

4.- La C. Rocio Guerrero Sevilla solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 95 Z-1 P3/5 con título de propiedad 000001000499 del ejido de Purísima del Rincón, misma que tiene una superficie de 2-96-55.290 has, folio real R25*22886**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (**Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos**), política de ordenamiento urbano territorial (**crecimiento urbano**). Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 9 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado.

QUINTO.- La Ing. María Enriqueta López Martínez, Directora de Medio Ambiente y Ecología solicita autorización para la compra de un **BIOTRITURADOR CHIPEADORA TRITURADORA (COD. 613.001)** misma que tiene un costo de **\$69,368.00 (sesenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, lo anterior debido a la necesidad que tiene la dependencia antes citada de triturar los restos de ramas y hojas, resultado de podas de árboles, evitando su acumulación y quema, y en su lugar aprovechar esta materia para ser utilizada como composta en el vivero municipal. En atención a lo solicitado, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 9 votos a favor, autorizar la compra del equipo antes señalado. Monto que será tomado de la partida M24/1100118/31111-1201/2.1.6/5671/G0004 herramientas y máquinas herramientas, del presupuesto asignado a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

SEXTO.- La Directora de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Norma Edith López Ramírez pone a consideración de los integrantes del Pleno los siguientes puntos:

1.- Solicita sea ratificadas las **"Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento y Modernización al Comercio Detallista, MIPYMES, Proyectos Productivos Purísima"**, mismas que fueron aprobadas en acta de sesión ordinaria número 037 de fecha 03 de noviembre del año 2016, las cuales tienen como finalidad apoyar a los micro y pequeños empresarios del sector comercio y servicios en el municipio, que cuenten con un comercio establecido o comercio popular, mediante acciones de modernización del negocio, aplicando estrategias que les permita elevar sus niveles de competitividad. Una vez analizado lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos ratificar las **"Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento y Modernización al Comercio Detallista, MIPYMES, Proyectos Productivos Purísima"**, mismas que se describen en el anexo número "uno" que se adjunta a la presente acta para su debida constancia.

2.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)** mismos que será destinados para el **"Programa de Fortalecimiento y Modernización al Comercio Detallista, MyPymes, y Proyectos Productivos Purísima"**, cuyo objetivo es fortalecer el comercio y los servicios de los mismos en nuestro municipio. Al respecto los

miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos realizar la aportación municipal por la cantidad antes mencionada, para los fines descritos. Dicho monto será tomado de la partida 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4151-00-00 transferencia a emprende Purísima 4151, M24/1100118/31111-0902/3.1.1/4151/R0042. -----

3.- Solicita aprobación del Pleno, para la liberación del recurso por la cantidad de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales serán destinados para la implementación y ejecución del **"Programa de Fortalecimiento y Modernización al Comercio Detallista MyPymes, En Marcha 2018"** cuyo objetivo es atender a sectores y unidades económicas fijas, semifijas y populares a través de la modernización de imagen comercial, equipamiento productivo y competencias empresariales. De lo anterior expuesto los integrantes del Cuerpo Edilicio por unanimidad de 9 votos, **aprueban** destinar la cantidad antes citada para los fines propuestos. Monto que será tomado de la partida 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4151-00-00 transferencia a Mi pymes-4151, M24/1100118/31111-0902/3.1.1/4151/R0009.

SÉPTIMO.- El Presidente Municipal C. **José Juventino López Ayala**, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa del **"REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**. Una vez analizado el citado Reglamento, los integrantes del Órgano Colegiado, acuerdan turnar dicho ordenamiento a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que se revise a detalle el mismo y sea retomado el punto en una próxima sesión para su aprobación. -----

OCTAVO.----- Asuntos Generales -----

I).- Se retoman los acuerdos de ayuntamiento dictados en acta de sesión ordinaria número 075 de fecha 25 de enero del año que transcurre, punto cuarto número 2 y 3, en el cual este Honorable Ayuntamiento acordó **EJERCER EL DERECHO DEL TANTO** respecto a las siguientes parcelas: ---

a).- Parcela número 178 Z-1 P3/5 a nombre del C. Josué Guzmán Cabrera ubicada en el ejido Purísima del Rincón, misma que cuenta con una superficie de 1-10-63.03 has, acreditando la propiedad con copia del título número 000000015435. -----

b).- Parcela número 25 Z-1 P1/5 a nombre de la C. Cristina Cruz Rosas ubicada en el ejido Purísima del Rincón, misma que cuenta con una superficie de 0-76-83.56 has, acreditando la propiedad con copia del título número 000000018253. -----

Lo anterior con el fin de REVOCAR dichos acuerdos, ello en virtud de que existe un proyecto de división por parte del propietario de los inmuebles, así mismo no es posible desarrollar el proyecto para el cual se tenían contemplados los predios, por parte de esta Autoridad Municipal, por tal motivo los integrantes del Cabildo **acuerdan por unanimidad de 9 votos revocar** el acuerdo de ayuntamiento citado en líneas precedentes, por lo tanto manifiestan **NO EJERCER EL DERECHO DE TANTO respecto de las parcelas mencionadas**. -----

II).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno del escrito presentado por el C.L. Juan Pablo Solís García, Presidente del Club de Leones de Purísima, mediante el cual solicita la adopción de la Glorieta que se ubica en calle Esquipula esquina con Av. De la Juventud de esta ciudad, con el fin de llevar a cabo la construcción de un monumento al Leonismo y ahí mismo instalar una placa del centenario ganada por el Club en este año de servicio, así como también solicitan se les permita dar continuidad a los espacios que se tienen ocupados con sus placas en el Jardín Principal y Blvd. Juventino Rosas, placas que llevan instaladas más de 42 años y a las cuales se les realizará mantenimiento. En atención a lo antes expuesto los integrantes del Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 9 votos solicitar a la parte

Rosales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

interesada un proyecto de la construcción del monumento que pretenden realizar, y una vez que se cuente con él, sea presentado ante esta autoridad para su análisis, así mismo en lo que respecta al mantenimiento de las placas, este Órgano Colegiado, **autoriza** por unanimidad de 9 votos se realicen los trabajos necesarios a efecto de dar dicho mantenimiento en el espacio que ocupan las mismas. -----

III).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición de una fracción del predio rústico denominado "La Noria"**, propiedad de la **C. María Guadalupe Fernández Barragán**, misma que cuenta **con una superficie de 627.16 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 7.26 metros, y linda con propiedad de Ricardo Fernández Barragán. -----

Al sur: mide 2.05 metros, y linda con propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

Al oriente: mide 134.70 metros y linda resto de propiedad de María Guadalupe Fernández Barragán. -----

Al poniente: mide 135.01 metros linda con lienzo charro propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 15,048 de fecha 25 de agosto del año 2000 otorgada ante la fe del Notario Público número 5, Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R31*001173. Lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para ampliar el Lienzo Charro Municipal, mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$940,740.00 (novecientos cuarenta mil, setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**. Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por mayoría de 8 votos, **la compra de una fracción del predio rústico denominado "La Noria"**, propiedad de la **C. María Guadalupe Fernández Barragán**, misma que cuenta **con una superficie de 627.16 metros cuadrados** por un monto de **\$940,740.00 (novecientos cuarenta mil, setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**, **los cuales se pagaran en una sola exhibición, dentro de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la firma del contrato respectivo**. Cabe mencionar que dicho monto se tomará de la partida "Terrenos", con **número de cuenta M24/1600418/31111-0101/2.2.1/5811/E0060**. Así mismo autorizan por unanimidad de votos al C. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de compra-venta respectivo, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano lleve a cabo la elaboración del mismo, así como también se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "Impuestos y Derechos" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-508-001-3000-3400-33921-00-00. Se abstiene de votar el Regidor José de Jesús Barragán Quiroz, por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 09:15 nueve horas, con quince minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 080
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2018.